

¿Quién es el intermediario?

Ha intermediado en esta contratación, Coopenae Correduría de Seguros S.A., cédula jurídica 3-101-571319, licencia SUGESE SC-16-125, conforme puede ser verificado en la dirección www.sugese.fi.cr, en adelante Coopenae Seguros.

OPCIONES DE COMUNICACIÓN: Las oficinas de Coopenae Seguros se encuentran ubicadas en San José, Calle central, avenidas 16 y 18, 50 metros sur de la Iglesia la Dolorosa y puede ser contactada teléfono 2257-9060, correo electrónico coopenaeseguros@coopenaeseguros.com. Su página web se encuentra en la dirección www.coopenaeseguros.com.

SOBRE PROPIEDAD: Coopenae Correduría de Seguros S.A. no posee participación directa o indirecta en el capital social, o en los derechos de voto, de una entidad aseguradora. Ninguna entidad aseguradora posee una participación directa o indirecta superior al diez por ciento de los derechos de voto o del capital Coopenae Seguros.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: La información que sea suministrada a Coopenae Seguros queda tutelada por el derecho a la intimidad y confidencialidad, por lo que Coopenae Seguros protegerá y tratará la información personal del Tomador y/o Asegurado cliente con base en los deberes y obligaciones que contempla la legislación vigente.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Sin perjuicio de las instancias y procedimientos que establece la legislación vigente, en caso que el Tomador/Asegurado tenga alguna consulta, queja o reclamo, puede optar por las siguientes vías:

- **Consulta Telefónica:** El Tomador/Asegurado puede contactar a nuestro Departamento de Servicio al cliente al teléfono antes indicado.
- **Queja formal escrita:** El Tomador/Asegurado puede presentar un reclamo escrito en nuestras oficinas, en la dirección antes indicada.
- **Jurisdicción y Arbitraje:** En caso de reclamos o disputas, serán competentes los Tribunales de San José, Costa Rica. No obstante lo anterior, las partes pueden optar, por común acuerdo, por resolver las mismas a través de arbitraje de forma voluntaria e incondicional. El arbitraje será de derecho y se realizará según lo establecido en los reglamentos del Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio (CICA).
- **Respuesta Oportuna:** El Tomador/Asegurado tiene el derecho a recibir respuesta oportuna a todo reclamo, petición o solicitud que presenten personalmente, o por medio de su representante legal, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales a partir de la presentación de la documentación respectiva.

Para información del contrato de seguros, incluyendo información sobre el producto, requisitos para el aseguramiento y declaraciones necesarias, explicaciones de coberturas, período de vigencia, prima, procedimiento para informar el siniestro y para el pago de la indemnización, causas de extinción del contrato, derecho a recibir respuesta oportuna, aceptación del riesgo por la aseguradora y red de proveedores, favor de comunicarse con Coopenae Correduría de Seguros o bien con aseguradora Sagicor en los números de teléfono indicados.

Recibirá su Certificado de Aseguramiento junto a un detalle de tu plan en los 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de la nueva cobertura.

En Coopenae, ¡impulsamos su felicidad!